

**Resolución de la Oficina General de Administración y Finanzas N° 502 -2024-OGAyF-MPC**

**Cajamarca, 04 de septiembre del 2024.**

**VISTO:**

El expediente N° 652520-2024 y el Informe N° 2261-2024-OAyCP-OGAyF/MPC, de fecha 02 de septiembre del 2024, emitido por el CPC. Oscar Wilder Coro Cerquín, Jefe de la Oficina de Abastecimientos de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Provincial de Cajamarca, es un órgano de Gobierno Local, con autonomía policía y administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme al artículo N°194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, el artículo N° 31 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 menciona que “las contrataciones y adquisiciones que realizan los Gobiernos Locales se sujetan a la Ley de la materia, debiendo hacerlo en acto público y preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y la falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones. Los procesos de contratación y adquisición se rigen por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario; tiene como finalidad garantizar que los gobiernos locales obtengan bienes, servicios y obras de la calidad requerida, en forma oportuna y a precios o costos adecuados.

Que, según el artículo 6° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que “luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”.

Que, de acuerdo al numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, “Plan Anual de Contrataciones”, señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, de acuerdo al numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, “Plan Anual de Contrataciones”, indica que “toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a que se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC”.

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 026-2024-OGAyF-MPC de fecha 23 de enero del 2024, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2024 de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

Que, mediante el Informe N° 2261-2024-OAyCP-OGAyF/MPC, de fecha 02 de agosto del 2024, emitido por el CPC. Oscar Wilder Coro Cerquín, Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, solicita emitir resolutivamente la modificación del Plan Anual de Contrataciones V° N° 14-2024, de la Municipalidad Provincial de Cajamarca para el ejercicio presupuestal 2024, en la que incluye procedimientos de selección:



INCLUSIÓN DEL PAC 2024 V N° 14-2024

N°	Descripción	VR/VE	Objeto	Tipo	Fuente de Financiamiento	Mes Probable de Convocatoria
1	"ADQUISICIÓN DE UNA MODERNA MOVILIDAD (CAMIÓN FURGÓN) PARA EL MEJORAMIENTO DEL TRASLADO DE LECHE FRESCA A LOS DIFERENTES COMITES DEL PROGRAMA VASO DE LECHE"	S/. 95,982.76	BIEN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	RECURSOS DETERMINADOS	SEPTIEMBRE
2	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA:" CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL CASERÍO YUN YUN ALTIO, CP LA RAMADA DEL DISTRITO DE CAJAMARCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CUI 2518556	S/. 90,069.29	CONSULTORIA DE OBRA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	RECURSOS DETERMINADOS	SEPTIEMBRE
3	CONTRATACION DE LA OBRA:" CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL CASERÍO YUN YUN ALTIO, CP LA RAMADA DEL DISTRITO DE CAJAMARCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CUI 2518556	S/. 1,358,511.12	OBRA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	RECURSOS DETERMINADOS	SEPTIEMBRE
4	"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN (CEMENTO, HORMIGÓN Y BARRA DE CONSTRUCCIÓN) LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CUY DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS, ARTESANALES E INDUSTRIALES NEC NAMORA 03, HUAYAN DISTRITO DE NAMORA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, REGIÓN CAJAMARCA"	S/. 61,880.00	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	SEPTIEMBRE



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR**, la modificación del Plan de Contrataciones V° N° 14-2024 de la Municipalidad Provincial de Cajamarca para el ejercicio presupuestal 2024, en la cual se incluye los procedimientos de selección según cuadro adjunto; la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a Secretaria Técnica de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, el cumplimiento de la presente resolución, su publicación en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles y sea puesto a disposición del Público, conforme a Ley.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en la página web institucional [www.municaj.gob.pe](http://www.municaj.gob.pe).

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR**, a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, gestionar en su oportunidad la convocatoria de los procedimientos de selección, para su debida preparación conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación.

**ARTICULO QUINTO: ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información, así mismo a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

C.c.  
Alcaldía  
Secretaría Técnica de Contrataciones  
Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial  
Gerencia Municipal  
Oficina de Contabilidad.  
Oficina de Tesorería.  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto.  
Oficina de Tecnologías de la Información  
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA  
Oficina General de Administración  
Lic. Adm. Rafael Renzo Benavides Panizo  
Reguc. Corlad: 62031  
Director